

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1.103

En Santiago de Chile, a 9 de diciembre de 2020, siendo las 12:00 horas, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional a través de video conferencia, con asistencia de las señoras y señores Consejeros: Vicepresidente, don Pablo Salgado Durango, en representación del Valparaíso Sporting Club; don Pedro Pablo Echeverría Domínguez, en representación del Hipódromo Chile; don Roberto Palumbo Miranda, en representación del Club Hípico de Santiago; don Guillermo Marsh Cavieres, en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera; don José Troncoso Orellana, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; don Ignacio Coloma Correa, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera; don Ricardo Rojas Soto, en representación del Gremio de Preparadores; y doña Anita Aedo Ugüño, en representación del Gremio de Jinetes.

Se excusó la Sra. Presidenta, Constanza Burr Fabres. Presidió la reunión el Sr. Vicepresidente don Pablo Salgado.

No se encontraba presente don Alejandro Solar Cardemil, en representación de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército (DIGEFER).

Se encontraba presente el señor Gerente don Juan Balmaceda García Huidobro. Actuó de secretario el abogado Sr. Jorge Colque Castillo.

TABLA:

I.- Aprobación acta sesión anterior N° 1.102.-

II.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Grand Brother", preparado por el Sr. Sergio Inda Montano (Club Hípico de Santiago).-

III.- Solicitud presentada por el consejero Sr. Ricardo Rojas sobre modificación al Reglamento de Carreras.

IV.- Solicitud presentada por el consejero Sr. Pablo Salgado sobre el “Control del CSHN de la cadena de custodia de la Medicación y Drogas que regula la toma de muestras, y los procedimientos para determinar un Doping Positivo”.

V.- Asuntos varios.-

DESARROLLO:

I.- Acta Anterior.-

Se aprueba el acta anterior, con la siguiente observación en el punto N° 3 de Asuntos Varios, el Sr. Consejero José Troncoso precisa que su solicitud es que se informe tan pronto se tenga conocimiento de un resultado positivo por doping, a todas las consejeras y consejeros, y no sólo a él, como erróneamente da entender la lectura de dicho párrafo.

II.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar “Grand Brother”. preparado por el Sr. Sergio Inda Montano (Club Hípico de Santiago).-

El señor Gerente, da cuenta del resultado positivo en control de doping correspondiente a la 10ª carrera, de la reunión del día 30 de octubre de 2020 en el Club Hípico de Santiago

Señala que la Unidad de Análisis Previo (UAP) propone lo siguiente:

Antecedentes:

Preparador: Sergio Inda Montano

Ejemplar: F.S “Gran Brother”

Sustancia detectada: Furosemida

Concentración: 126 +/- 10 ng/ml en sangre.

Contramuestra: Confirmó el primer informe.

Reincidencia: No contempla sanciones anteriores para ser consideradas como

reincidencia.

Penalidad: Artículo 288 Reglamento de Carreras.

La UAP determinó que, de conformidad a las normas vigentes, el presente caso constituye una infracción, que debe ser sancionada por el CSHN.

Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

1.- Preparador:

- Advertencia por escrito con registro en su hoja de vida del preparador Sergio Inda Montano.
- Multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio.

2.- Caballo Gran Brother: Corresponde aplicar 15 días de suspensión y reposo, desde el día 12 de noviembre de 2020.

El señor Gerente somete a consideración de los señores consejeros las sanciones propuestas al preparador señor Sergio Inda Montano.

Los Consejeros coinciden que procede aplicar el Reglamento de Carreras vigente y, en consecuencia, se resuelve aplicar las sanciones propuestas por la UAP. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto precedentemente, para los fines a que haya lugar.

III.- Solicitud presentada por el consejero Sr. Ricardo Rojas sobre modificación al Reglamento de Carreras.-

El Sr. Consejero Ricardo Rojas señala que la agrupación de Preparadores de Caballos F.S de Carreras, que representa, en atención los últimos acontecimientos sancionatorios, a razón de encontrar niveles de arsénico en

un Fina Sangre, solicita una reforma al Reglamento de Control de Doping y Medicación y Drogas.

Señala que la postura de su gremio ha sido motivar, generar y lograr practicar en todas las instancias el dialogo a fin de buscar un procedimiento normativo y reglamentario de control de doping que genere seguridades preventivas básicas y promueva la educación a los preparadores. Consta en las actas de Consejo, que han promovido que el laboratorio oficial sea uno para todos los exámenes que se deban realizar. Agrega, que a la fecha existen dos laboratorios oficiales, uno para el gran porcentaje de análisis y otro laboratorio que sólo analiza las muestras que se extraen en los clásicos 1, 2, 3 y listados, generando trastornos e inconsistencia en los límites permitidos de algunos componentes. Toda vez que los clásicos son, para la mayoría de los preparadores, sólo excepcionales y esporádicos. Solicita revisar esta situación y unificar la participación del laboratorio oficial siendo sólo uno el que analice todas las muestras de nuestro país. También, solicita que se modifique el Reglamento de Carreras reestructurando el tipo donde se enmarca el elemento Arsénico, esto es modificar de clase B los efectos sancionatorios e incluyéndolo en la clase D, toda vez que considera que es una sanción proporcional a la intervención del Preparador, que a su juicio, en el caso mencionado fue nula, y en el futuro pueda afectar a otros preparadores que también se vuelvan víctimas de la participación del Medio Ambiente. Finalmente, solicita aumentar el umbral permitido del elemento arsénico a 1.0 mg/lit hasta que no se generen estudios en Chile que demuestren que el umbral 0,3 mg/lit es el adecuado en esta materia. Señala que quieren saber la opinión de los señores consejeros respecto de los temas planteados.

El Sr. Gerente consulta si la petición es de los representantes de los preparadores del Hipódromo Chile o también representa a los del Club Hípico y del Valparaíso Sporting Club, por cuanto la carta viene firmada sólo por los primeros. El Sr. Consejero Ricardo Rojas aclara que si es necesario puede ser firmada por los representantes de los demás hipódromos y sólo por la premura del tiempo se envió de esa forma.

El Sr. Gerente, a continuación, realiza las siguientes consideraciones:

1.- Respecto a la coexistencia de más de un laboratorio, no ve inconveniente para que nuestro sistema funcione con dos laboratorios. De hecho, es lo mismo que ocurre en Argentina, Perú y otros países. Esta dualidad de laboratorios está dada por un acuerdo que existe entre la OSAF y los hipódromos, en virtud de la cual se exigió que en un calendario determinado tiempo todas las carreras Black Type fueran enviadas a un laboratorio certificado IFHA, que son 5 en el mundo. En base a ese acuerdo, hace más de 2 años se comenzó con el envío de estas carreras a estos laboratorios, que tienen un costo alto y el más alto estándar. Por lo tanto, para incorporarlo en nuestro sistema de la mejor forma posible, se hizo todo un gran trabajo para enviar las demás muestras a un laboratorio igual de calificado en USA, país este último que también ocupa más de un laboratorio. Hasta el momento no ha merecido ninguna observación la participación del laboratorio de USA. Recuerda que antes teníamos otro laboratorio y esto fue un salto en calidad, en cantidad de sustancias detectadas y en tiempo de respuesta. Constatamos que en Chile no tenemos la tecnología, ni la capacidad técnica y científica para llevar adelante esa labor. Si bien se intentó no se pudo, por lo tanto, la existencia de dos laboratorios no cree que sea un gran problema.

2.- Respecto de los umbrales y límites, también, en nuestro propio reglamento, estamos sujetos a los umbrales, criterios y recomendaciones que establecen entidades de prestigio mundial como la IFHA y la ARCI. No se ven fundamentos técnicos, o que se haya acompañado algún tipo de información técnica de porqué elevar el umbral de arsénico, que es el mismo que tiene USA con la ARCI, de 0,3 mg/l, el que precisamente considera un margen de tolerancia, precisamente para salvaguardar una eventual contaminación. Se requieren más antecedentes o fundamentos.

3.- Respecto a las sanciones, están establecidas respecto de los efectos farmacológicos, que no siempre o necesariamente sea una ayuda o beneficio al desarrollo o participación del ejemplar.

Respecto del arsénico, volviendo a lo mismo que hablamos la reunión anterior,

en el sentido que tenemos un caso en más de 300 muestras analizadas. No cree correcto legislar por un solo caso. A lo menos, en su opinión, no representa una situación generalizada. Se ha controlado en distintos hipódromos, distintos ejemplares, en distintas épocas el año y tenemos un caso solamente en más de dos años y medio. Sólo un caso positivo que está sobre el doble del umbral. Obviamente la carta de los preparadores representa la opinión de ellos y de su representante en el Consejo, pero el Consejo concluyó que ese caso no se trató de una contaminación.

Por último, se hace cargo de los dichos de la carta de preparadores en que afirman que existe un rol escaso o casi nulo del Comité Técnico en educación y preparación en estas materias, entendiéndose extensivo a este Consejo, del cual ustedes son miembros. Recuerda la realización de meses de trabajo con las concentraciones de fenilbutazona y furosemida. Durante ese tiempo se informó a cada preparador sus concentraciones de manera de adecuarnos al nuevo sistema. Se hicieron charlas con los preparadores y veterinarios de todos los hipódromos, tanto la actual directora técnica como el anterior, incluido Concepción. Fueron a todos los hipódromos y se hicieron reuniones de trabajo, se trajo a doctores de San Isidro, la doctora Porto y doctor Costa, quienes realizaron una charla en el Club Hípico de Santiago, hemos estado en permanente contacto con los Salivarium y con los servicios veterinarios oficiales de los distintos hipódromos. La enseñanza es algo continuo y permanente. Estamos abiertos a mejorar. Pero decir que ha sido nulo, cree que no se condice con la realidad.

El Sr. Consejero Ricardo Rojas, señala estar de acuerdo con lo que señala que el Sr. Gerente respecto a la fenilbutazona y furosemida. Agrega que los mismos veterinarios dicen en cuantas horas desaparecen. Para algunos en 48 horas y para otros en 24 horas. Ocurre que estamos colocando a 6 horas o 5 horas antes de la carrera y nadie ha explicado si realmente sale eso, por esa razón, porque esa es la duda que tenemos en el laboratorio nadie dio un informe oficial sobre la furosemida. Porque acá se pone 6 a 4 horas antes de la carrera depende del caballo, ese es el problema. En cuanto al arsénico, vuelve

a repetir, están analizando y castigando con la misma norma de Australia. Ellos tampoco son tan drásticos en los castigos, a eso se refiere porque acá para poder castigar más bajo debería estar en la categoría donde está la fenilbutazona o en los medicamentos de los grupos C o D. Argentina tiene 30 días de suspensión, Australia 15 días, por eso pide, si es posible, que se baje para Chile desde la penalidad B a la C o D. Desde que se va para Australia, dice que no ha sabido lo que realmente se busca, ese es el problema. Australia tenía medicamentos que tenían cobalto y hacen cambios constantemente, tienen los castigos más bajos. No duda de la capacidad del laboratorio, pero si tienen que darse cuenta que tenemos dos laboratorios. Señala que los preparadores son los únicos que terminan castigados, necesitamos conversaciones más amplias con los veterinarios, con más capacitación, por eso plantea esta inquietud al Consejo. Los preparadores son los únicos perjudicados en este sistema y queremos buscar una salida en que estén todos involucrados porque estamos pagando castigos muy altos. El dinero, las multas también son altas. No dudamos de los laboratorios, son excelentes.

El Sr. Gerente señala que el año pasado se revisaron las sanciones y se bajaron las multas. Se debería hacer un nuevo estudio.

Se abre el debate.

El Sr. Consejero Roberto Palumbo señala que existe un comité fiscalizador de carreras de grupo y listadas que depende de la IFHA, que es el encargado de confirmar, subir o bajar la condición de estos clásicos. Como hípica chilena hemos visto como a través del tiempo hemos ido perdiendo ciertos clásicos y carreras que antes eran del grupo 1 pasan a ser 2, y estos de grupo 3 y otros simplemente han pasado a ser clásicos corrientes. Porque tenemos una dependencia de esta comisión que no sólo fiscaliza las carreras, sino también otro tipo de cosas, como son los laboratorios en se realizan sus controles del doping. En ese sentido, aquí en el corto plazo todos los clásicos Black Type terminaran siendo fiscalizados por estos 5 laboratorios en el mundo. La dualidad como hípica no nos acomoda. Tener que adecuarse a dos matrices, dos cadenas de custodia, dos procedimientos. Pero, resulta indispensable para

mantener las carreras Black Type y no seguir retrocediendo. En el caso de la dualidad de los laboratorios, sino es lo óptimo, estamos amarrados de manos para los clásicos Black Type. Otra cosa que comento el Sr. Rojas, respecto de la misma regla que el laboratorio Australiano, lo que pasa es que estamos bajo la norma IFHA. El umbral que está definido es el mismo que tiene Francia, Davis, etc., el límite es el mismo, si mandamos esta muestra a cualquier otro laboratorio acreditado el límite será el mismo. En el caso de la baja a clase C o D para sancionar esta droga sería prudente que el comité técnico viera este tema y analice si esta droga efectivamente es una parte para mejorar el desarrollo locomotor del caballo, esconder algún tipo de lesión, o llevar a la baja al caballo. En base a eso, ver si amerita una baja en la sanción. Debiera surgir de un análisis técnico de que le hace el Arsénico al caballo, y no en base a un caso puntual. Llevamos trabajando con este laboratorio hace bastante tiempo y sólo hay un caso positivo.

El Sr. Consejero Pedro Pablo Echeverría declara estar abierto a que se considere y se reevalúe el uso de cualquier sustancia que contiene arsénico y sus posibles efectos sobre los caballos, está abierto a que se restudie por la comisión técnica. Vea si estamos bien o mal. Siempre hay que estar disponible a eso. No cerrarnos a alguna novedad sobre el tema. Sin perjuicio de lo cual, hace presente que manifestó en la última sesión entender que no había ningún producto que tuviera arsénico y me mandaron una foto que se llama K – Ton12, que es un reconstituyente que contiene arsénico. Al tomar la decisión de no sancionar al preparador pensó que no había ningún remedio o producto que tuviera esto como se informó, y le llegó posteriormente una foto de este producto que es un reconstituyente. Entonces, a veces se mal informa y reconsidera su voto, porque sí hay producto y se dijo que no existía producto y que sólo existía uno para el pelo del caballo. Votó a conciencia pensando que no había ningún producto, pero tomó conocimiento de que dicha circunstancia no era efectiva. Pido que se reevalúe todo el tema y se esté abierto a las reconsideraciones, evaluaciones de los productos químicos y los efectos sobre el caballo.

El Sr. Consejero Ricardo Rojas señala que lo que pasa es que si lee la base que tiene el producto el arsénico es muy escaso. Acá en Chile no está a la venta, alguien lo trae, no lo tienen en las farmacias. El preparador sancionado Rodrigo Quiroz busco en todas partes y ese remedio no está en Chile. Acá en Chile no hay un producto que tenga arsénico y el de ese producto que nadie ha dicho de donde viene, tiene muy escaso arsénico, porque tiene otra cantidad enorme de remedios energizante. Acá estamos suspendiendo por arsénico.

El Sr. Consejero Guillermo Marsh señala que la solicitud da por acreditado que por el medio ambiente llegó el arsénico, aunque la mayoría de este Consejo opinó lo contrario, pero también dentro de la exposición que realizó el consejero Rojas quieren aumentar el umbral a 0.1 mg/l, pregunto por qué esa propuesta.

El Sr. Rojas insiste que estamos suspendiendo a un preparador como si el arsénico fuera un energizante. Que por último se suban los parámetros de sanción.

El Sr. Gerente aclara que el arsénico es una sustancia prohibida más allá de si es energizante. Es una sustancia prohibida, así como otras que tiene los más variados efectos.

El Sr. Consejero Pablo Salgado señala que ha escuchado los comentarios y leyó el informe, y la verdad es que cree que como siempre se debe estar dispuesto a buscar soluciones, pero acá como decía el consejero Pedro Pablo Echeverría, que el comité técnico tenga reunión con los preparadores y revise en forma más científica el tema. Pero hoy día pensar en un cambio de opinión no corresponde. Las consideraciones del Sr. Gerente le parecen validas, ratificadas por el consejero Roberto Palumbo. Acá no se puede tomar una nueva resolución.

La Sra. Consejera Anita Aedo señala que se deben establecer sanciones coherentes, mientras no exista un examen exhaustivo de que produce el mineral y si está también en el medio ambiente. No podemos olvidarnos que mineral está dentro de la categoría sin saber que produce. No sabemos que produce en realidad. Lo único que sabe es que este mineral es cancerígeno,

mata glóbulos rojos, mata glóbulos blancos, pero no sabemos que es lo que produce realmente, por lo tanto, señala que es necesario bajar el castigo frente a este tipo de mineral.

El Sr. Consejero Pablo Salgado señala que tiene entendido que, en la reunión anterior, al tomar la decisión se decía que la presencia del arsénico favorece la condición del caballo.

El Sr. Consejero Ignacio Coloma confirma que esta descrito un efecto estimulante en ciertas dosis, le podemos pedir al comité técnico que si los consejeros se quedan más tranquilos envíe la información. No se debe olvidar que es una sustancia penada internacionalmente. No fue en Chile que se incorporó. Independiente que estaría de acuerdo que el Comité Técnico revise si las sanciones están en ciertos puntos críticos, si efectivamente están de acuerdo a la legislación, le llama la atención lo que dicen de Argentina y Australia que tienen sanciones más bajas para estos medicamentos. Sería interesante que efectivamente se respalde en cuanto es y cuáles podrían ser los motivos para eso. En principio dentro de la carta de los preparadores no ve con malos ojos que se unifique un solo laboratorio, entiende que, por exigencia de la OSAF, por medio de la IFHA deben ir a laboratorios acreditados, pero eran otros tiempos para nosotros, no funcionábamos con el laboratorio de USA. El Sr. Palumbo señala que es efectivo que de aquí a un tiempo todos los clásicos Black Type van a tener que ir a un laboratorio oficial IFHA. La exigencia es ir llevando paulatinamente todos los clásicos a los mejores laboratorios del mundo, para acreditar que estos caballos están corriendo sin nada. Cuando se compra al caballo ganador del Ensayo o del nacional, en una cantidad de dinero, el comprador debe tener la certeza que el caballo está limpio y esa certeza la da el laboratorio. Por eso es que estamos obligados a darle transparencia al sistema, que los caballos no corren con doping.

La Sra. Consejera Anita Aedo señala que es de la idea de analizar este tema y ver si existe la posibilidad de unificar los laboratorios. Actualmente son dos entes, dos entidades que dirimen en forma distinta. Es lo mismo, ejemplifica, que estoy en un colegio con un profesor y de repente me cambian de profesor

y me hace dar examen. Cree que deberían ver si hay posibilidad de unificar los laboratorios.

Al Sr. Consejero Ignacio Coloma le parece razonable. Resumiendo, su opinión talvez frente a las autoridades de la IFHA ver qué opinión tiene que operemos con el laboratorio de USA, que, en su opinión, no existe mayor diferencia entre los laboratorios de USA y Australia. Sólo que USA no está acreditado frente a la IFHA. Propone hacer alguna gestión y preguntar si el laboratorio de USA fuera reconocido para unificar y hacer más sencillo el tema. Es partidario que la Asociación de Preparadores diera más antecedentes respecto de las sanciones que puedan tener en Argentina, Australia, algún respaldo que es así, de manera de pedirle a nuestro Comité Técnico una evaluación si así lo amerita. Revisar si en ciertos medicamentos estuviera desproporcionadamente alta en relación a otras legislaciones, lo que entiende que se ha hecho, pero se debe hacer continuamente a medida que aparezcan problemáticas como estas.

El Sr. Consejero Ricardo Rojas insiste en que el arsénico aparece en Australia en el grupo B y las sanciones son totalmente diferentes a las que estamos castigando.

El Sr. Consejero Pedro Pablo Echeverría propone que se acuerde hacer un estudio y se presente en una próxima sesión. Que se estudie el uso del arsénico sus efectos y sanciones y se informe.

El Sr. Gerente recuerda que este trabajo se presentó anteriormente. La comparación la vamos a revisar, puede ser que existan sistemas de sanciones distintos, con criterios agravantes o atenuantes que incidan, lo vamos a actualizar e incorporaremos a Australia en el análisis. Se enviarán antecedentes a los señores Consejeros para tener una situación más clara. Los consejeros que posean antecedentes sobre la materia los enviaran a la gerencia del Consejo para incorporar en el análisis.

El Sr. Consejero José Troncoso pregunta si al laboratorio quienes le indican qué buscar somos nosotros. El Sr. Gerente aclara que es la IFHA quien dice que se busca y que se sanciona.

El Sr. Consejero Ignacio Coloma precisa que esto es para poder acreditar al

laboratorio requiere que busque una serie de sustancias establecidas y fija también los umbrales. Lo que se hace con la fenilbutazona y furosemida no se podría hacer con laboratorio IFHA.

IV.- Solicitud presentada por el consejero Sr. Pablo Salgado sobre el “Control del CSHN de la cadena de custodia de la Medicación y Drogas que regula la toma de muestras, y los procedimientos para determinar un Doping Positivo”.

El Sr. Pablo Salgado recuerda lo que ha pasado con la cadena de custodia. Hemos tenido problemas desgraciadamente en el Club Hípico de Santiago. Se han presentado dos casos. La intención es que esto no vuelva a ocurrir.

Estuvo presente en el Sporting el miércoles pasado por unos asuntos de los corrales y otros temas e insistió con la gerencia que no nos podemos caer en la toma de muestras, ojalá no tengamos ningún error. Les pide expresamente a los hipódromos que no tengamos este problema. Tenemos los dos laboratorios que han funcionado bien, los problemas han estado en la cadena de custodia. No quiere entrar a criticar a ningún hipódromo, sino que quiere hacer una reflexión pensando en cómo podemos evitar posibles errores a futuro, y se imagina que es un resorte de cada hipódromo el tener sanciones al respecto. Tiene que haber un preparador presente que vea que se cumplen todos los requisitos y no exista ningún error, cree que es muy grave para nuestra actividad, nuestra industria y quería recalcarlo en este punto. Abre el debate para escuchar opiniones al respecto.

El Sr. Consejero Pedro Pablo Echeverría señala que es muy lamentable lo que pasó en la obtención de muestra del Club Hípico, es un desprestigio para toda nuestra hípica. Este tipo de errores no debiera volver a pasar. Hay que tomar todas las medidas, que no pase en ningún hipódromo cosas de este tipo. Porque el desprestigio es enorme, por un lado tratamos de mejorar todas las cosas, mejoramos los laboratorios, un sinnúmero de cosas, y nos caemos en cosa de escolares, de niño chico. Una vez fue el tema de una cámara de video, ahora se rompió la cadena de custodia, mañana va a ser que no tiene guante el

que sacó la muestra. El Esfuerzo que se ha hecho es muy grande para caernos en estas cosas. Ya que lamentablemente pasó, pido se tomen todas las medidas, porque nos desprestigia a todos. Que los hipódromos tomen todas las medidas necesarias en los recintos de los salivarium para que este tipo de cosas no pasen.

El Sr. Consejero José Troncoso señala que se había comentado que aquí hay una cadena de custodia y hay una obligación de los preparadores de firmar que la muestra fue sacada a quien dice que se le sacó en el documento, que tal caballo es el que dice ser, por lo tanto, cree que es mal precedente lo que pasó anteriormente con respecto a argumentar que un punto dentro de todos los que hay dentro de la cadena de custodia de extracción de muestra falló. Abrimos la puerta a que nos pueda volver a pasar. Acá hay un responsable que firma un documento que señala que está conforme con la extracción de muestra. Hay un documento que indica que estoy firmando y que estoy de acuerdo con lo que se ha hecho hasta ese momento con la extracción de muestra y cadena de custodia. Cree que al firmar me hago responsable. No puedo decir después coloque esto u otro ya que después diré que se rompió la cadena custodia. Se violaría una hípica más justa que es lo que queremos y más pareja. El representante de los preparadores que firma se debe hacer responsable y no puede después decir que la cadena de custodia se violó. Esto se puede mejorar a futuro.

El Sr. Consejero Ignacio Coloma indica tener entendido que, en el caso anterior, existieron dos extracciones de muestras, una primera en que estuvo presente el preparador, y después se hizo una segunda, y en esta no estuvo, lo supo después. Para precisar lo que pasó en ese caso que fue más raro. Sin perjuicio, señala que en su opinión es imperativo, así como se han hecho todos los esfuerzos con los laboratorios, que el gran respaldo, la gran seguridad que tienen que tener los preparadores, todos los profesionales que estamos en la hípica, es que el proceso completo de toma de muestra sea impecable, sin ninguna duda. En eso el Club Hípico de Santiago tiene que hacer los esfuerzos de acreditarse de manera de dar una certeza al resto de la actividad que lo está

haciendo bien.

El Sr. Consejero Guillermo Marsh recuerda anteriormente cuando el Club Hípico de Santiago dio las explicaciones correspondientes y falló en la cámara de video. Entonces piensa que volver a lo mismo con otro caso significa que no se sabe qué pasará en el Club Hípico con la custodia.

El Sr. Consejero Ricardo Rojas señala que la cadena de custodia se rompió porque se supone que si van a hacer un examen que va para Australia era orina le sacan sangre, y el error también partió en que votan las muestras, se ve en el video, entonces el preparador se va tranquilo y a los 25 minutos lo mandan a buscar, que le tienen que sacar la muestra de nuevo. Por qué no guardaron la muestra de sangre. Ahí ya se rompió la cadena de custodia. Ahora, precisa, y como alegó el preparador, dejaba mucho que desear como sacaban las muestras sin mascarilla, sin guantes, las bolsas las pasaban para un lado y otro. El preparador pidió las cámaras porque sabe que se estaba cometiendo un error de la manera de cómo se extraen las muestras. El Hipódromo Chile es de excelencia para hacer la toma de muestras, en su opinión, no entra nadie que no sea el preparador, que es una persona que esta constantemente mirando, observando, es totalmente diferente. Por eso el Club Hípico de Santiago y Viña del Mar debieran ponerse a la par con el Hipódromo en esta materia. El Hipódromo tiene certificación para hacer las extracciones, los demás hipódromos no lo tienen. Entonces, no es como dice el consejero Troncoso, no es que el preparador vaya a decir mañana que aquí se rompió la cadena de custodia, está en lo justo, es la única forma de defenderse porque estaba mal hecho. Mal sacada las muestras ese es el problema que se tiene que solucionar, al preparador es al único que van a suspender, no suspenden a nadie más. El preparador tiene que tener defensa, estaba en lo justo, se le dio la razón mayoritariamente por que había razón fundamental para no poder castigar. Los Salivarium tienen que ser impecables, lo mismo la toma de muestra tiene que ser con guantes, con mascarillas. Deben tener cuidado, están jugando con la profesión del preparador.

La Sra. Consejera Anita Aedo consulta que hizo el Club Hípico de Santiago

respecto de la situación planteada.

El Sr. Consejero Roberto Palumbo manifiesta que es evidente y no hay justificación de que se cometió un error. La yegua nunca debió haber salido del Salivarium sin que se le hubiese extraído la muestra de orina. Eso se reconoce y no tiene justificación. En ese sentido, en este momento, tienen procedimientos internos administrativos para ir dejando no solo este tipo de cosas, sino también otras faltas a los procedimientos internos que estamos teniendo, y esas medidas administrativas internas se han tomado, carta amonestación, etc..., y quedan en la hoja de vida de los profesionales que trabajan ahí. Hasta sanciones más drásticas. Declara ser el responsable de lo que sucede en el Salivarium del Club Hípico, por lo que agradece la posibilidad de estar acá para dar cuenta al respecto. Se cometió un error y se espera que no vuelva a repetirse y que sea lo más pulcro de acá para adelante el procedimiento. Está en marcha el cambio de ubicación del Salivarium. Todas las Consejeras y Consejeros podrán ir a revisar, una vez que esté listo, a finales de diciembre, para ir mejorando los procedimientos. Sin embargo, respecto de lo señalado por el Consejero José Troncoso, si bien todos velamos porque los procedimientos se cumplan y tratamos de hacer el trabajo de la mejor manera posible, siempre vamos a estar expuestos a poder equivocarnos. Es muy importante que se cumpla con el artículo 268 del Código de Carreras que dice que los preparadores deberán estar presente y firmar conforme el acta de la toma de muestra. Actualmente hay dos preparadores que efectivamente se preocupan del tema. Estamos jugando con la profesión del preparador, pero también deben tomarle el peso a lo que sucede en el Salivarium porque posteriormente es fácil encontrar errores, pero eso no es necesario para invalidar un proceso, independiente del caso que se analiza en que efectivamente hay un error flagrante a los procedimientos, lo que no se desconoce. Es muy importante que los preparadores le tomen el peso a la firma del acta. Se han hecho grandes esfuerzos por acceder a los mejores laboratorios del mundo. Tenemos que hacer también los esfuerzos por mejorar y ojala no tener ningún error en los procedimientos. En general los

preparadores no van al Salivarium, y debieran ir, porque es ahí donde tienen que hacer saber y dejar constancia en acta de los problemas. Con todo, esto no exime de las responsabilidades, hemos tomado las medidas administrativas correspondientes. Estamos avanzando en mejorar y nos permitirá controlar de mejor manera, evitando ciertas distracciones por la cantidad de gente que asiste, por lo chica que son las instalaciones y esperamos dar un mejor servicio al respecto. Tengan la certeza que con el Salivarium nuevo se reducirá el margen de error.

El Sr. Consejero Ricardo Rojas señala que ha ido al Salivarium del Club Hípico las veces que ha ganado y ha estado unos 20 minutos, igual agrega que hay una persona que tienen todos los preparadores que están asociados al sindicato. Que firma por todos, pero eso no impide que el preparador concorra.

La Sra. Consejera Anita Aedo solicita al Sr. Consejero Roberto Palumbo aclarar si las acciones, determinaciones que tomaron frente a lo que sucedió en el Salivarium ya fueron tomadas. El Sr. Palumbo contesta que la resolución del Consejo llegó la semana pasada y en base a los considerandos que se tuvo para absolver al preparador se tomaron las medidas administrativas correspondientes. Durante la discusión se dijeron muchas cosas por lo que era necesario saber cuáles fueron validas en la decisión del Consejo. En base a esos considerandos, se tomaron las medidas administrativas correspondientes.

El Sr. Consejero Pablo Salgado señala que le alegra las palabras del consejero Roberto Palumbo y no tiene la menor duda que todos queremos hacer las cosas bien. Planteó este punto porque es preventivo a futuro, lo que están haciendo es rectificar situaciones que reconocen. Tiene que haber responsabilidad de los preparadores que estén presentes, ahí es importante que siempre estén, es un asunto no tan delegable, que todos tengan un preparador que firme por todos. Que hagan esfuerzo de estar presente, que vea que todos los protocolos se cumplan, el no estar presentes deja un vacío que no ayuda en ese sentido. Se alegra que todos estamos de acuerdo que no puede volver a pasar. La actitud del Club Hípico de rectificar de abrir sus puertas es muy positiva. Se alegra de que todos coincidamos, felicita esa

actitud. El Hipódromo Chile está certificado, en ese sentido están adelantados. Hicieron algo profesional. El en el Sporting, en la próxima reunión, va a plantear la posibilidad de certificarse, aun cuando tiene un costo alto. Es un esfuerzo para tener una hípica más transparente y unida. Que en esta reunión que ha presidido se habló con altura de mira y se han revisado las falencias estando dispuesto a mejorar.

V.- Asuntos varios.-

1.- El Sr. Consejero Pedro Pablo Echeverría, plantea a los gremios y a los hipódromos que el Consejo eleve una solicitud para autorizar la programación de una cantidad superior de 86 carreras durante el próximo año 2021 y 2022, para recuperar las reuniones no realizadas durante el año 2020, que en su caso fueron 31 carreras, desconoce cuántas en el Club Hípico de Santiago. De tal manera, los gremios hípicos que se han visto perjudicados por la pandemia puedan recuperar sus ingresos y hacer frente a las deudas contraídas durante esta pandemia. Para el Gobierno resulta interesante porque le permite recuperar los impuestos de las reuniones no realizadas. Lo importante de esta solicitud es el acuerdo de llevarla al Ministerio de Hacienda para que ellos puedan autorizar estas reuniones adicionales. Porque de lo contrario vamos a perder todos y esta es una manera de recuperarnos de la pandemia que ha dejado a muchos gremios y personas bastante perjudicadas. Solicita la opinión de los señores consejeros, en particular de los gremios.

El Sr. Consejero Guillermo Marsh informa que el gobierno autorizó a los casinos un año más de concesión para recuperar los dineros, por lo que nosotros lo podemos pedir.

El Sr. Consejero Ricardo Rojas señala que es totalmente diferente a los casinos. Lo que pasa es que Concepción se adelantó y no quiere entregar los días jueves. Es lamentable porque no se va a comparar el Hipódromo Chile con el de Concepción, que no tiene caballos para dos reuniones en la semana. No sé cuál es el problema, se les dio una cantidad de reuniones que no han podido hacer y tampoco permite que el hipódromo lo haga. Lo que se está pidiendo es

para equiparar un poco las 86 carreras del año 2020 que no se hicieron. Eso es lo que se está pidiendo. De que se puedan hacer. Perdimos todos porque son más de 10 reuniones que están perdidas, sin pasar a llevar al Sporting ni a Concepción. Posteriormente llegaremos un acuerdo entre nosotros si Concepción quiere. Yo creo que está tratando de sacar ventaja de una pandemia cosa que no corresponde históricamente han hecho 52 reuniones, en los últimos 20 años. Ahora quieren hacer más. Primero necesitamos el visto bueno del Ministerio de Hacienda para hacerlas, sin eso no hay posibilidad. Requerimos ir toda la hípica junta todos los gremios, hipódromos, jinetes, preparadores, propietarios, ir como unidad al Ministerio de Hacienda para que nos autorice.

El Sr. Gerente aclara que la propuesta significa modificar, no se ha precisado si en forma transitoria o permanente, el artículo 8 del D L 2.437 del año 1978 que establece un tope anual de reuniones por hipódromo de 86 jornadas. En el proceso de calendarización, que es un tema interno de los hipódromos, que se ponen de acuerdo, Valparaíso tiene su número de reuniones que es inferior al máximo legal. El Club Hípico de Santiago informó el número de 86 reuniones que coincide con la norma. Concepción pretende subir de 52 a 69 reuniones y efectivamente el Hipódromo Chile quiere hacer un número que va por las 10 o 17 más por sobre el límite de 86 reuniones por decreto ley del Ministerio de Hacienda del año 1978, por lo que corresponde solicitar en términos transitorios una moción que se fundara en fuerza mayor por todo lo acontecido este año. A nosotros nos llegó como administración del Consejo una carta del Club Hípico de Concepción de porqué se oponen a esto. Finalmente, no es un acuerdo entre el Hipódromo Chile y Concepción. Desconozco los motivos. No existió acuerdo para repartición de los días jueves. Lo ideal hubiera sido contar con un calendario que tuviera el visto bueno de todos los hipódromos, porque si alguien está en contra se podrá trasladar a Hacienda.

El Sr. Consejero Pablo Salgado manifiesta que tiene entendido que en otra ocasión se trató el punto. En estas programaciones, el aumento del número de reuniones, la posición del Sporting siempre ha sido primero arreglar un

calendario, hacer un sistema. La presidenta del Consejo alguna vez señaló que no es un tema que depende del Consejo depende que se pongan de acuerdo los hipódromos. Se trata que los hipódromos tienen una comisión en que se programa. Ellos tendrán que llegar a un acuerdo y sino deberán juntarse los presidentes.

El Sr. Consejero Pedro Pablo Echeverría aclara que para poder hacer más de 86 reuniones necesitamos un visto bueno del Ministerio. No puedo negociar con el Club Hípico de Concepción sino tengo la autorización que puedo hacer más reuniones.

El Sr. Consejero Pablo Salgado contesta que para eso es necesario que se junten los presidentes. Opina que aumentar el número de reuniones en una situación de pandemia como la que vivimos no tiene ningún sentido. Como Sporting hemos sido consecuente y nos gustaría que los presidentes se junten a conversar el tema, se pongan de acuerdo y vamos al Ministerio de Hacienda en conjunto. En su opinión no le corresponde al Consejo decidir lo que tiene que hacer los hipódromos. Es al revés, tienen que estar de acuerdo los hipódromos centrales y poder hacer la petición formal al Ministerio de Hacienda. No el Consejo a Hacienda sino los Presidentes de los hipódromos.

Discrepa el Sr. Consejero Pedro Pablo Echeverría, quien considera que es el Consejo quien debe solicitarlo al Ministerio de Hacienda por cuanto es quien tiene la relación. El Sr. Consejero Salgado insiste que este tema fue conversado con la Presidenta para ver la posibilidad de reuniones conjuntas y liberación de reuniones, lo que debe estar en Acta, que no es un tema que puede decidir el Consejo. No es resorte del Consejo.

El Sr. Pedro Pablo Echeverría señala que no está pidiendo al Consejo que arregle el tema del Club Hípico de Concepción. Para poder nosotros optar a hacer más reuniones necesitamos un visto bueno del Ministerio de Hacienda, si no iremos directo al Ministerio de Hacienda a hacer la consulta. Cree que no es resorte de cada Hipódromo. La vez que habló con el Sr. Ministro le señaló remítase a través de la señora Presidenta.

El Sr. Consejero Roberto Palumbo señala que el hecho que se permita hacer

más reuniones, a su juicio, no va a retomar la normalidad. Los problemas se seguirán extendiendo. La normalidad de la hípica no va a mejorar por hacer más reuniones. Nuestros principales canales de venta que son la cancha y red teletrak van a seguir cerrados por un buen tiempo y abrirán de manera paulatina. Recuperar reuniones no nos soluciona el problema. En ese sentido hago mención que esto debe ser puesto primero en los hipódromos y después ir al Ministerio de Hacienda. Pero hay algo que no nos tocó vivir nunca antes que es la “fuerza mayor”. Por lo tanto creo que en este momento debemos invertir la jugada, lo que hemos estado discutiendo durante tanto tiempo. Primero nos ponemos de acuerdo los hipódromos y luego vamos a la autoridad. En este momento y debido a la pandemia la fuerza mayor es bastante aplicable y podemos primero pedir el permiso y después ver como lo solucionamos.

El Sr. Gerente señala que lo que transmitió la Presidenta es que esto se podía analizar, pero que al menos la opinión de ella, que comparte, requiere la fuerza de la unanimidad de los 4 hipódromos porque si esto tiene un dejo de conflicto o el mismo Ministerio nos dice cuál es el calendario, podría no resultar. Entiende que, la postura del Hipódromo Chile, dado que no logró acuerdo con Concepción, es solicitar esto directamente al Ministerio y después se verá. Le preocupa precisamente por cuanto ya no es algo pacífico y los hipódromos de provincia siempre han tenido especial cuidado por el número de carreras sin un orden preestablecido, sin que nadie se sienta perjudicado. Le preocupa entrar a Hacienda con una solicitud conflictuada y que haya hipódromos en desacuerdo. El Sr. Consejero Pablo Salgado señala que lo que podría hacer es realizar la consulta a su Directorio y fundar la petición en la fuerza mayor que se ha descrito. Solicita que los hipódromos de Santiago manden una carta señalando que producto de la pandemia queremos recuperar las jornadas perdidas. Y podría plantearlo al Directorio porque ahora no tiene el poder de decisión. Si conoce y siempre he escuchado al Presidente de la institución que representa, quien nunca ha sido partidario de la liberación del número de carreras. Y siempre he contestado, lo mismo que he dicho siempre. Si el día de mañana

nos juntamos y nos ponemos de acuerdo en un calendario podrían dos hipódromos correr el mismo día, en dos etapas, estamos dispuesto, pero no nos gusta afectar el número de carreras sin un programa previo. En su opinión no sabe hasta qué punto es bueno recalentar la industria en plena pandemia y que no se sabe que va a pasar. Tiene entendido que el juego ha bajado, hemos tenido problemas con los teletrak, entonces hacer más reuniones para tener programas más pobres. No sabe hasta qué punto pueda mejorar la industria por más juego, nosotros tendremos más gastos. No hagamos más carreras. Hagamos menos carreras con más caballos. La industria como está, con futuro incierto, no es seguro que aumentar el número de reuniones nos recupere lo perdido. A lo mejor no recuperamos nada y podemos quedarnos sin carreras. Solicita que se haga un planteamiento para poder presentar a su directorio y realizar su consulta. Este no es un tema que dependa del Consejo es un tema que depende del acuerdo de los hipódromos.

El Sr. Consejero Ricardo Rojas, señala que no se plantea la liberación de las carreras, sino, lo que se pide son reuniones extraordinarias. De las 86 reuniones del 2021 se pide se realicen unas jornadas extraordinarias en favor de las pérdidas durante el año 2020. Esa es la idea del gremio de preparadores. No la liberación de las reuniones.

El Sr. Consejero Jose Troncoso señala que su gremio entiende que lo que se pide es recuperar las 31 reuniones que no se hicieron en el hipódromo, y las que no se hicieron en el Club Hípico, su gremio está a favor de aquello. No liberar las reuniones, sino las que no se hicieron se recuperen en los años siguientes con carreras en vivo. Apoya que los tres hipódromos recuperen las reuniones anteriores, en ningún caso otra situación.

El Sr. Pedro Pablo Echeverría aclara que precisamente es lo que está solicitando, es recuperar reuniones.

El Sr. Consejero Guillermo Marsh precisa que el Hipódromo Chile nunca ha estado por liberar las carreras siempre ha insistido que se hagan las 86 reuniones. El Club Hípico ha planteado anteriormente la liberación.

El Sr. Consejero Ignacio Coloma manifiesta que a su juicio todos los gremios

nos vemos favorecidos por el aumento de carreras, pero esto tiene que ir al Ministerio de Hacienda y no le gustaría dilatarlo por los gremios que han sufrido mucho con esta pandemia y no podemos empezar a resarcirnos un poco. Es importante acelerarlo.

El Sr. Pablo Salgado solicita que se realice una presentación para solicitar un pronunciamiento de su directorio.

Se solicita al representante del Hipódromo Chile que haga y presente una solicitud concreta y fundada de lo que se está solicitando.

El Sr. Pedro Pablo Echeverría solicita definir si se presentará en forma individual o como consejo al Ministerio de Hacienda la solicitud planteada. Porque el tiempo es de la esencia y los gremios no pueden seguir esperando.

La Sra. Consejera Anita Aedo plantea la realización de una reunión extraordinaria para definir este tema, para tener tiempo de obtener la opinión de su gremio. Estaría de acuerdo que se recuperen las reuniones perdidas y no por su liberación. Asimismo, plantea su preocupación por el futuro y el avance de la pandemia junto a los dichos del Ministro de Salud, en el sentido de la posibilidad de un rebrote, plantea analizar qué se puede hacer con anticipación para seguir funcionando.

Finalmente, se acuerda, con el objeto de agilizar la decisión, realizar una reunión extraordinaria el próximo 22 de diciembre de 2020. Se enviará una presentación y los hipódromos y gremios traerán una respuesta con su opinión definitiva.

2.- El Sr. José Troncoso señala que cada vez que se habla de protocolos, Salivarium, nosotros no entendemos exactamente lo que se habla, porque no conocemos las instalaciones físicas, las cámaras. Se acordó, tiempo atrás que los Consejeros visitarían los Salivarium de manera de conocer en situ la forma de tomarse las muestras, lo que se encuentra pendiente. Solicita se retome y se agende la visita. En igual sentido se pronuncia la consejera Anita Aedo. Los hipódromos manifiestan su total disponibilidad para agendar visitas, en la medida que las condiciones sanitarias lo permitan.

3.- Próxima reunión ordinaria: 12 de enero de 2021, a las 12 horas, por video conferencia.

Se pone término a la sesión a las 14:15 horas.

Pablo Salgado D.

Roberto Palumbo M.

Pedro Pablo Echeverría D.

Ignacio Coloma C.

José Troncoso O.

Guillermo Marsh C.

Anita Aedo U.

Ricardo Rojas S.

Juan Balmaceda G-H

Jorge Colque C